

# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCARCELADO POR PUBLICACIONES EN INTERNET

El 9 de septiembre, la policía judicial de Casablanca interrogó a Rida Benotmane, miembro de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (Association marocaine des droits humains, AMDH) sobre varios comentarios que había publicado en redes sociales y vídeos que había subido a YouTube en 2021, en los que denunciaba a las autoridades por ignorar las demandas de justicia social y advertía de que los pasaportes vacunales de COVID-19 podían utilizarse en Marruecos como instrumento de represión. Desde entonces permanece recluido en la cárcel Arjate 1 de Salé, ciudad del noroeste de Marruecos, por cargos falsos que constituyen una violación de su derecho a la libertad de expresión. Debe ser liberado de forma inmediata e incondicional.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

Jefe del gobierno de Marruecos

Head of Government of the Kingdom of Morocco

Mr. Aziz Akhannouch

Palais Royal, Touarga

Rabat, Marruecos

Fax: +212537771010

Twitter: @ChefGov\_ma

Excelencia:

*Le escribo para expresarle mi preocupación ante la detención arbitraria del defensor de derechos humanos **Rida Benotmane** sólo por ejercer su derecho a la libertad de expresión.*

*El 9 de septiembre, la Brigada Nacional de Policía Judicial (BNPJ) de Casablanca interrogó a Rida Benotmane por una publicación de Facebook realizada el 13 de septiembre de 2021, en la que llamaba a celebrar una marcha pública contra los abusos de las fuerzas de seguridad, y dos vídeos publicados en YouTube en 2021, en los que criticaba a las autoridades por ignorar las demandas populares de justicia social y advertía contra el uso de los pasaportes vacunales por las autoridades como instrumento de represión. La BNPJ arrestó a Rida Benotmane y lo recluyó en la cárcel Arjate 1, a más de 30 kilómetros de donde viven él y su familia en Rabat, capital de Marruecos, donde continúa recluido. La vista de su apelación se ha aplazado varias veces, la última hasta el 31 de octubre de 2022.*

*El 10 de septiembre, la fiscalía del tribunal de primera instancia de Rabat acusó a Rida Benotmane de “insultar a un órgano regulado por ley”, “insultar a funcionarios públicos mientras cumplen con su deber” y “difundir y distribuir denuncias falsas sin consentimiento” en aplicación de los artículos 265, 263 y 447-2 del Código Penal, respectivamente. También lo acusó de infringir el decreto ley sobre el estado de excepción sanitaria por haber criticado el uso del pasaporte vacunal afirmando que las autoridades podían servirse de él para coartar libertades.*

*La detención de Rida Benotmane es representativa de la represión ejercida por Marruecos contra las voces críticas y su uso de la detención arbitraria para acallar la disidencia pacífica. Su detención vulnera el derecho a la libertad de expresión, garantizado tanto por el derecho internacional de los derechos humanos como por la Constitución de Marruecos, que en su capítulo 25 establece que la libertad de pensamiento y de expresión están protegidas en todas sus formas.*

**Teniendo en cuenta todo lo anterior, le pido que garantice la liberación inmediata e incondicional de Rida Benotmane y que se retiren todos los cargos en su contra. Le pido asimismo que garantice el fin del procesamiento de periodistas, blogueros y blogueras, defensores y defensoras de los derechos humanos por ejercer de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión, y asimismo el cierre de todas las investigaciones criminales en su contra. Por último, le pido que garantice la reforma o derogación de toda legislación que castigue el ejercicio pacífico de la libertad de expresión, como los artículos 263 y 265 del Código Penal.**

Atentamente,

[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Rida Benotmane es miembro de la Asociación Marroquí por la Defensa de los Derechos Humanos (*Association marocaine des droits humains, AMDH*) y activista político que ya cumplió cuatro años de prisión (de 2007 a 2011) por unos comentarios en Internet.

Tras su arresto y detención el 9 de septiembre de 2022, mantuvo una huelga de hambre durante más de dos semanas en protesta por su detención. Según su abogado, Rida Benotmane sólo tiene permiso para llamar a familiares y abogados una vez a la semana durante unos minutos. Se le permite recibir visitas de familiares cada 15 días, con quienes puede hablar durante 15 minutos como máximo a través de una ventana y en presencia de guardias. Sólo puede salir de su celda una vez al día para pasear durante una hora, en solitario, en un espacio de 10 metros cuadrados.

En los últimos meses, las autoridades marroquíes han intensificado sus ataques contra las voces disidentes. En abril de 2022, Saida el Alami, defensora de los derechos humanos e integrante del colectivo Femmes Marocaines Contre la Detention Politique, fue condenada a dos años de prisión por realizar publicaciones sobre los malos tratos que le había infligido la policía y por criticar la represión de periodistas y activistas. En septiembre de 2022 fue elevada a tres años su condena en la vista de apelación. El bloguero Rabie al Ablaq también fue condenado ese mismo mes a cuatro años de prisión por ofender al rey en dos vídeos publicados en redes sociales. En agosto de 2022, la bloguera y activista marroquí Fatima Karim fue condenada a dos años de prisión y una multa por publicaciones en Facebook en las que hacía comentarios satíricos sobre el Corán. Lleva recluida en régimen de aislamiento desde su detención el 15 de julio y no se le permite relacionarse con otras personas presas.

El derecho a la libertad de expresión, tal como establece el artículo 19 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Marruecos es Estado Parte, incluye el derecho a difundir información por cualquier procedimiento y sin consideración de fronteras. La Constitución marroquí garantiza el derecho a la libertad de expresión en su capítulo 25, donde se establece que la libertad de pensamiento y de expresión están garantizadas en todas sus formas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, francés o inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 21 de diciembre de 2022  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Rida Benotmane (masculino)